



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 19 Sec. III

Lunes 04 de Marzo de 2024

CONTENIDO

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PIETA** • Convenio de autorización del desarrollo inmobiliario habitacional progresivo de interés social "Fraccionamiento Centenario Plan de Agua Prieta". • **H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE HUÁSABAS** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE VILLA HIDALGO** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2023.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

La Uc. María Gabriela Fuentes Borquez, Secretaria del ayuntamiento de Aconchi, Sonora, Certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 20 de Febrero de 2024 se tomó el siguiente:=====

ACUERDO No. 2

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado		
	Prog.	Cap.						
AY	AA		AYUNTAMIENTO					
		1000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	642,600.00	120,778.84	763,378.84		
		2000	SERVICIOS PERSONALES	144,000.00	0.00	144,000.00		
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00		
PM	AA	5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
			PRESIDENCIA					
		1000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	688,500.00	22,342.71	710,842.71		
		2000	SERVICIOS PERSONALES	85,500.00	80,433.31	105,933.31		
SA	AA	3000	SERVICIOS GENERALES	381,000.00	67,363.46	448,363.46		
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00		
		1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO					
		2000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	2,925,000.00	86,963.52	3,011,963.52		
TM	DQ	2000	SERVICIOS PERSONALES	318,000.00	16,910.28	334,910.28		
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	153,000.00	215,109.90	368,109.90		
		4000	SERVICIOS GENERALES	1,030,680.00	515,037.52	1,545,717.52		
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
DSPM	2L	1000	TESORERIA MUNICIPAL					
		2000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO	445,500.00	0.00	445,500.00		
		3000	SERVICIOS PERSONALES	258,000.00	31,201.14	289,201.14		
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,188,100.01	324,597.84	1,512,697.85		
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
DSP	BQ	6000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	180,000.00	14,964.00	194,964.00		
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,088,400.00	771,167.63	1,859,567.63		
		1000	DEUDA PUBLICA					
		2000	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS					
		3000	SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	1,395,000.00	377,104.72	1,772,104.72		
OCE	D1	2000	SERVICIOS PERSONALES	835,800.00	316,964.96	1,152,764.96		
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,208,200.00	1,053,966.96	4,262,166.96		
		4000	SERVICIOS GENERALES	143,784.78	125,975.82	269,760.60		
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,975,397.21	6,453,328.65	13,428,725.86		
		9000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
COI	BQ	1000	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA					
		2000	PREVENCION DEL DELITO	1,384,200.00	21,700.00	1,405,900.00		
		3000	SERVICIOS PERSONALES	579,693.00	136,690.51	716,383.51		
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	276,000.00	98,038.80	374,038.80		
		5000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	9,512.00	45,512.00		
COI	BQ	6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	49,880.00	49,880.00		
		9000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
		1000	DEUDA PUBLICA					
		2000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION					
		3000	DLLO DE LA FUNCION PUBLICA	394,200.00	0.00	394,200.00		
COI	BQ	2000	SERVICIOS PERSONALES	18,000.00	9,475.00	27,475.00		
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00	0.00	13,200.00		
		1000	SERVICIOS PERSONALES					
		2000	APOYO A LA COMUNIDAD EN SITUACION DE PBREZA	151,200.00	34,738.22	185,938.22		
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	2,000.00	26,000.00		
COI	BQ	3000	SERVICIOS GENERALES	13,200.00	0.00	13,200.00		
		1000	COMISARIAS					
		2000	PREVENCION DEL DELITO	108,000.00	32,186.77	140,186.77		
		3000	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00		
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00		
OA	1L	1000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
		1000	SISTEMA DIF					
		2000	APOYO A LA COMUNIDAD EN SITUACION DE PBREZA	378,000.00	1,060.31	379,060.31		
		3000	SERVICIOS PERSONALES	36,000.00	2,846.10	38,846.10		
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00	0.00	13,200.00		
OB	2L	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
		1000	SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	243,000.00	0.09	243,000.09		
		2000	SERVICIOS PERSONALES	420,000.00	0.00	420,000.00		
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,410,000.00	33,998.01	1,443,998.01		
				5000	SERVICIOS GENERALES	17,400.00	17,400.00	17,400.00
				TOTAL	27,662,355.00	11,013,737.07	38,676,092.07	

REDUCCION (-)

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado	
AY	AA	1000	AYUNTAMIENTO				
		2000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	642,600.00	0.00	642,600.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	101,700.00	42,300.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	23,280.00	720.00	
PM	AA	1000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
		2000	PRESIDENCIA				
		3000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO				
		4000	SERVICIOS PERSONALES	688,500.00	0.00	688,500.00	
		5000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,500.00	0.00	55,500.00	
SA	AA	3000	SERVICIOS GENERALES	381,000.00	1,200.00	379,800.00	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	18,600.00	5,400.00	
		1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO				
		2000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO				
TM	DQ	3000	SERVICIOS PERSONALES	2,925,000.00	62,000.00	2,863,000.00	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	318,000.00	175,685.06	142,314.92	
		5000	SERVICIOS GENERALES	153,000.00	96,000.00	57,000.00	
		1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,030,660.00	117,597.33	913,062.67	
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
DSPM	2L	1000	TESORERIA MUNICIPAL				
		2000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	445,500.00	0.00	445,500.00	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	258,000.00	90,367.19	167,632.81	
		5000	SERVICIOS GENERALES	1,188,100.01	399,997.69	788,102.32	
DSP	BQ	1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
		2000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,000.00	174,600.00	5,400.00	
		3000	DEUDA PUBLICA	1,088,400.00	775,387.62	313,012.38	
		4000	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS				
		5000	SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD				
COI	BQ	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,395,000.00	112,047.53	1,282,952.47	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	835,800.00	372,917.10	462,882.90	
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,208,200.00	1,227,562.90	1,980,637.10	
		4000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	143,784.78	95,784.78	48,000.00	
		5000	INVERSION PUBLICA	6,975,397.21	6,335,002.98	640,394.23	
OCE	D1	1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA				
		2000	PREVENCIÓN DEL DELITO				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,384,200.00	21,700.00	1,362,500.00	
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	579,693.00	80,807.00	498,886.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	276,000.00	127,434.31	148,565.69	
COI	BQ	9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	36,000.00	0.00	
		1000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
		2000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION				
		3000	DIFUSION DE LA FUNCION PUBLICA				
		4000	SERVICIOS PERSONALES	394,200.00	0.02	394,199.98	
COI	BQ	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,200.00	0.00	13,200.00	
		1000	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO				
		2000	APOYO A LA COMUNIDAD EN SITUACION DE PREZA				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	151,200.00	0.00	151,200.00	
COI	BQ	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	13,200.00	0.00	13,200.00	
		1000	COMISARIAS				
		2000	PREVENCIÓN DEL DELITO				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	108,000.00	1,333.34	106,666.66	
COI	BQ	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
		1000	SISTEMA DIF				
		2000	APOYO A LA COMUNIDAD EN SITUACION DE PREZA				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	378,000.00	9,500.00	368,500.00	
COI	BQ	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	13,200.00	0.00	13,200.00	
		1000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
		2000	COMAFAS				
		3000	SERVICIOS PERSONALES	243,000.00	101,630.00	141,370.00	
COI	BQ	4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,000.00	66,000.00	354,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	1,410,000.00	389,602.00	1,020,398.00	
		TOTAL			27,662,355.00	11,013,737.07	16,648,617.93

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 113 Fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
GABRIELA FUENTES
LIC. MARIA GABRIELA FUENTES BORQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL
ROSALBA SANCHEZ

La Lic. María Gabriela Fuentes Borquez, Secretario del ayuntamiento de Aconchi, Sonora, Certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 20 de febrero de 2024 se tomó el siguiente:-----

ACUERDO No. 2

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre de 2023.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Se ampliarán las partidas, con recursos recibos del ceoop.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado	
	Prog.	Cap.					
AY	AA	1000	AYUNTAMIENTO				
		2000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	642,600.00	0.00	642,600.00	
		3000	SERVICIOS PERSONALES	144,000.00	0.00	144,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00	
PM	AA		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
			PRESIDENCIA				
		1000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	688,500.00	0.00	688,500.00	
		2000	SERVICIOS PERSONALES	55,500.00	0.00	55,500.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	381,000.00	0.00	381,000.00	
SA	AA	4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	24,000.00	0.00	24,000.00	
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
		1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	2,925,000.00	0.00	2,925,000.00	
		2000	CONDUCCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	318,000.00	0.00	318,000.00	
TM	DQ	3000	SERVICIOS GENERALES	153,000.00	0.00	153,000.00	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,030,680.00	0.00	1,030,680.00	
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
			TESORERIA MUNICIPAL				
		1000	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO	445,500.00	0.00	445,500.00	
DSPM	2L	2000	SERVICIOS PERSONALES	258,000.00	0.00	258,000.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,888,100.01	0.00	1,888,100.01	
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
		5000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	180,000.00	0.00	180,000.00	
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,088,400.00	0.00	1,088,400.00	
DSP	BQ		DEUDA PUBLICA				
		1000	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS	1,395,000.00	0.00	1,395,000.00	
		2000	SERVICIOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	835,800.00	0.00	835,800.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,208,200.00	0.00	3,208,200.00	
		6000	SERVICIOS GENERALES	143,784.78	0.00	143,784.78	
OCE	D1		INVERSION PUBLICA	6,975,397.21	225,075.18	7,200,472.39	
		1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA	1,384,200.00	0.00	1,384,200.00	
		2000	PREVENCIÓN DEL DELITO	579,693.00	0.00	579,693.00	
		3000	SERVICIOS PERSONALES	276,000.00	0.00	276,000.00	
		5000	SERVICIOS GENERALES	36,000.00	0.00	36,000.00	
COI	BQ	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION				
		1000	DILLO DE LA FUNCION PUBLICA	394,200.00	0.00	394,200.00	
		2000	SERVICIOS PERSONALES	18,000.00	0.00	18,000.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00	0.00	13,200.00	
OA	1L		SERVICIOS GENERALES				
		1000	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	151,200.00	0.00	151,200.00	
		2000	APOYO A LA COMUNIDAD EN SITUACION DE PBREZA	24,000.00	0.00	24,000.00	
		3000	SERVICIOS PERSONALES	13,200.00	0.00	13,200.00	
			SERVICIOS GENERALES				
OB	2L	1000	COMISARIAS	108,000.00	0.00	108,000.00	
		2000	PREVENCIÓN DEL DELITO	60,000.00	0.00	60,000.00	
		3000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	
			SISTEMA DIF				
		1000	APOYO A LA COMUNIDAD EN SITUACION DE PBREZA	378,000.00	0.00	378,000.00	
TOTAL		2000	SERVICIOS PERSONALES	36,000.00	0.00	36,000.00	
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,200.00	0.00	13,200.00	
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,410,000.00	0.00	1,410,000.00	
				TOTAL	27,662,355.00	225,075.18	27,887,430.18

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es una transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento .

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Gabriela Fuentes
LIC. MARÍA GABRIELA FUENTES BORQUEZ



SECRETARÍA MUNICIPAL
ACCIÓN, SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial



CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL PROGRESIVO DE INTERÉS SOCIAL "FRACCIONAMIENTO CENTENARIO PLAN DE AGUA PRIETA" UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ING. JESÚS ALFONSO MONTAÑO DURAZO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. DR. MELITÓN SÁNCHEZ OLGUÍN, LA SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LCDA. PERLA DIANEY LEAL CERVANTES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. ARQ. JOSÉ URSUS MARTÍNEZ CORRAL, QUIÉNES AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE DENOMINA "LAS PARTES", HAN ACORDADO SOMETERSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- a) Que es una persona moral de orden público, autónomo para su Gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con las atribuciones legales establecidas en los artículos 115 Fracción I, II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130 y 136, fracciones I y XV, así como el artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora y artículos 1,2,3 y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y demás leyes y ordenanzas que de ellas emanen.
- b) Que el C. ING. JESÚS ALFONSO MONTAÑO DURAZO, acredita su personalidad como PRESIDENTE MUNICIPAL con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a Ayuntamiento de fecha 09 de junio de 2021; así mismo, el C. DR. MELITÓN SÁNCHEZ OLGUÍN, acredita su personalidad de SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, con copia de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia de Nombramiento y Acta de Protesta de fecha 16 de septiembre de 2021.
- c) Que el Presidente Municipal, así como el Secretario del Ayuntamiento, se encuentran legalmente facultados y cuentan con las atribuciones para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado en sus artículos 1, 2, 3, 64, 65 primer párrafo Fracción V y XXXII, 88 y 89 primer párrafo Fracción VII.
- d) Que la C. LCDA. PERLA DIANEY LEAL CERVANTES, acredita su personalidad como SÍNDICA MUNICIPAL con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a Ayuntamiento de fecha 09 de junio de 2021, cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento jurídico con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y los artículos 1, 5, 7 fracciones XXIV y XXV, 68, 73, 74 de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.



- e) Que adquirió la Fracción I de la Parcela 324 Z1 P1/1, con superficie de 18-60-76.27 (dieciocho hectáreas, sesenta áreas, setenta y seis punto veintisiete centiáreas) Mediante CONTRATO DE DACIÓN EN PAGO TRASLATIVO DE BIEN INMUEBLE, que consta en escritura pública número treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro (33,884), Volumen 366, de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, suscrita ante el Licenciado Xavier Peralta Serrano, Suplente de la Notaría Publica número Noventa y Dos.
- f) Se cuenta con la autorización del Ayuntamiento para llevar a cabo un Desarrollo Inmobiliario Habitacional, mediante Acuerdo 102 de Acta No. 45 del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, de fecha 24 de octubre de 2023, así como, mediante Acuerdo 129 de Acta No. 53 del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, de fecha 13 de febrero de 2024. Correspondientes a la autorización por unanimidad que hace el Ayuntamiento a la desincorporación de la Fracción I de la Parcela 324 Z1 P1/1, con superficie de 18-60-76.27, con el fin dar cumplimiento al Programa de Mejoramiento de Viviendas por parte de CONAVI, así como para la construcción de obras de urbanización.
- g) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en: Calles 6 y 7, S/N, entre Av. 16 y 17, Colonia Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora, México, y que su Registro Federal de Contribuyente es el HAM610916G88.

II.- DECLARA "EL DESARROLLADOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- a) Que el **C. ARQ. JOSÉ URSUS MARTÍNEZ CORRAL**, acredita su personalidad de **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, con copia de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, copia de Nombramiento y Acta de Protesta según su nombramiento de fecha 14 de enero de 2023 y número de oficio PM-008/23.
- b) Que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, a través de su **DIRECTOR GENERAL, EL C. ARQ. JOSÉ URSUS MARTÍNEZ CORRAL**, con fundamento en los artículos 94, 95 Y 99 de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, solicitó la presente Autorización.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

Que el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, adquirió la Fracción I de la Parcela 324 Z1 P1/1 con una superficie de 18-60-76.27 has. Mediante CONTRATO DE DACIÓN EN PAGO TRASLATIVO DE BIEN INMUEBLE, que consta en escritura pública número treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro (33,884), Volumen 366, de fecha veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, suscrita ante el Licenciado Xavier Peralta Serrano, Suplente de la Notaría Publica número Noventa y Dos.

Que dicho desarrollo fue autorizado mediante Acuerdo 102 de Acta No. 45 del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, de fecha 24 de octubre de 2023, así como, mediante Acuerdo 129 de Acta No. 53 del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, de fecha 13 de febrero de 2024, con el fin de dar Cumplimiento al Programa de Mejoramiento de Vivienda, por parte de la CONAVI, así como para la construcción de obras de urbanización progresiva, en los términos de lo dispuesto por el artículo



123 de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y en congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el Desarrollo Inmobiliario Habitacional Unifamiliar, denominado **"FRACCIONAMIENTO CENTENARIO PLAN DE AGUA PRIETA"**, a **"EL DESARROLLADOR"** sobre un área conformada de 18-60-76.27 Hectáreas, ubicada al Sureste de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

SEGUNDA.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por **"EL DESARROLLADOR"** consistente en 293 lotes habitacionales, quince áreas verdes, dos de equipamiento urbano y área de vialidades y banquetas de acuerdo al siguiente cuadro:

MANZANA	RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS									
	LOTES			SUPERFICIE DE LOTES					VIALIDADES	SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE
	DESDE	HASTA	TOTAL	HABITACIONAL	COMERCIAL	AREA VERDE	EQUIPAMIENTO			
1	1	1	1			341.78				
	2	17	16	2,048.00					2,048.00	
	18	18	1			178.94				
	19	19	1			141.05				
	20	31	12	1,536.00					1,536.00	
	32	32	1			322.65				
2	1	1	1			201.56				
	2	8	7	896.00					896.00	
	9	9	1			211.38				
	10	10	1			237.16				
	11	15	5	640.00					640.00	
	16	16	1			246.98				
3	1	1	1			282.67				
	2	4	3	384.00					384.00	
	5	5	1			109.16				
	6	6	1			221.16				
	7	7	1	128.00					128.00	
	8	8	1			257.87				
	4	1	11	11	1,589.73				1,589.73	
	5	1	15	15	1,990.76				1,990.76	
6	1	39	39	3,087.69				3,087.69		
7	1	41	41	3,503.73				3,503.73		
8	1	12	12	1,536.00				1,536.00		
9	1	51	51	6,948.59				6,948.59		
10	1	40	40	5,120.00					5,120.00	
	41	42	2			273.85				
11	1	14	14	1,792.00					1,792.00	
	15	15	1			182.85				
12	1	26	26	3,328.00					3,328.00	
13	1	1				502.88				
14							24,173.66			
15	1	1	1				100,959.58			
TOTAL						3,711.94	125,133.24	22,702.59	34,528.50	



TERCERA.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I y 80 del Decreto 144 que Reforma y Adiciona diversas Disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba, en los términos propuestos por **"EL DESARROLLADOR"**, el área comprendida por la Manzana 14 con una superficie de 24,173.66 m², que será destinada para Equipamiento Urbano, la Manzana 15 con una superficie de 100,959.58 m², como área de amortiguamiento, con un uso condicionado de panteón municipal, así mismo el área comprendida por el lote 01, 18, 19 Y 32 de la Manzana 1, lote 01, 09, 10 y 16 de la Manzana 2, lote 01, 05, 06 y 08 de la Manzana 3, lote 41 y 42 de la Manzana 10, lote 15 de la Manzana 11 y la Manzana 13 con una superficie total de 3,711.94 m² para Área Verde; por último las áreas comprendidas por las vialidades, banquetas y pasos considerados dentro de este Desarrollo Inmobiliario, con una superficie total de 22,702.59 m².

CUARTA.- De conformidad con lo que dispone el artículo 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, **"EL DESARROLLADOR"** deberá tramitar la licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor de SEIS MESES contados a partir de la expedición de la presente autorización.

QUINTA. - Cualquier modificación que pretenda hacer **"EL DESARROLLADOR"** al proyecto de Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SÉXTA. - La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que **"EL DESARROLLADOR"** requiera de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

SÉPTIMA. - **"EL DESARROLLADOR"** tendrá las obligaciones siguientes:

- I. Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- II. Solicitar a **"EL AYUNTAMIENTO"**, cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- III. Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los gravámenes, garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas; y



IV. Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

OCTAVA. - Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización de "EL AYUNTAMIENTO";
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.

NOVENA. - Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

DÉCIMA. - Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables.

Dada en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, a los 14 días del mes de febrero de 2024.

Por "EL AYUNTAMIENTO"

Por "EL DESARROLLADOR"

ING. JESÚS ALFONSO MONTAÑO DURAZO
 Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

ARQ. JOSÉ URSUS MARTÍNEZ CORRAL
 Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

DR. MELITÓN SÁNCHEZ OLGUÍN
 Secretario del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.



GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
AGUA PRIETA, SONORA

LCDA. PERLA DIANEY LEAL CERVANTES
 Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

Esta hoja de firmas forma parte del Convenio de Autorización del Desarrollo Inmobiliario Habitacional Progresivo de Interés Social "Fraccionamiento Centenario Plan de Agua Prieta" que celebran por una parte el Municipio de Agua Prieta, Sonora y el Arq. José Ursus Martínez Corrales, el catorce de febrero del dos mil veinticuatro.

El Profr. Guadalupe Isabel Borbón Valencia, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Baviacora, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento N° 45 celebrada el 12 de Febrero de 2024, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto Trimestre de 2023.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	663,142.35	8,810.87	671,953.22
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
PM	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	769,950.00	1,100.00	771,050.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00	195,048.10	483,048.10
		3000	SERVICIOS GENERALES	588,000.00	24,342.35	73,115.44
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	336,000.00	0.00	336,000.00
SA	DA		SECRETARIA			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,226,150.00	15,100.00	2,241,250.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	80,541.56	224,541.56
		3000	SERVICIOS GENERALES	129,600.00	13,200.00	142,800.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	2,238,600.00	178,013.72	2,416,613.72
TM	EB		TESORERIA			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,862,027.79	0.02	10,862,027.81
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	477,600.00	310,409.52	788,009.52
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,739,069.13	1,171,523.53	2,910,592.66
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36.00	45,912.40	45,948.40
		9000	DEUDA PUBLICA	495,000.00	0.00	495,000.00
DOP	BW		DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
			PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	339,000.00	0.00	339,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,000.00	81,296.58	375,296.58
		3000	SERVICIOS GENERALES	120,000.00	220,663.03	340,663.03
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	981,337.73	981,349.73
		6000	INVERSION PUBLICA	4,692,256.69	3,725,541.41	8,417,798.10
DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,802,000.00	339,605.72	3,141,605.72
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	924,000.00	291,147.15	1,215,147.15
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,399,271.68	2,360,976.32	5,760,248.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
DSPTM	JB		DIR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			
			ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,588,800.00	120,870.34	1,709,670.34
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00	412,488.59	1,312,488.59
		3000	SERVICIOS GENERALES	834,000.00	14,318.69	848,318.69
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
OCC	GW		ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	449,999.98	1,600.00	451,599.98
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	14,900.00	50,900.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	0.00	54,000.00
DEL	LP		DELEGACIONES			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	260,000.00	0.00	260,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	4,860.19	40,860.19
		3000	SERVICIOS GENERALES	240,000.00	61,907.00	301,907.00
PC	AA		SIST.MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	442,499.97	7,600.00	450,099.97
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,076.00	66,147.16	230,223.16
		3000	SERVICIOS GENERALES	783,600.00	744,110.62	1,527,710.62
TOTAL				39,352,715.59	11,493,372.60	50,306,861.28

REDUCCION (-)


Justificación: El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas.

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AR	1000	2000	AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
CA	1000	2000	SERVICIOS PERSONALES	663,142.35	0.00	663,142.35
			MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	5,489.41	30,510.59
DA	1000	2000	PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
EB	1000	2000	SERVICIOS PERSONALES	769,950.00	0.03	769,949.97
			MATERIALES Y SUMINISTROS	288,000.00	33,950.51	254,049.49
EA	3000	4000	SERVICIOS GENERALES	588,000.00	175,856.00	412,144.00
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	336,000.00	255,373.50	80,626.50
DA	1000	2000	SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
TM	1000	2000	SERVICIOS PERSONALES	2,226,150.00	2.09	2,226,147.91
			MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000.00	20,000.00	124,000.00
EB	3000	4000	SERVICIOS GENERALES	129,600.00	60,048.00	69,552.00
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	2,238,600.00	1,062,620.57	1,175,979.43
EB	1000	2000	TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
DOP	1000	2000	SERVICIOS PERSONALES	10,862,027.79	309,708.53	10,552,319.26
			MATERIALES Y SUMINISTROS	477,600.00	129,918.15	347,681.85
DOP	3000	5000	SERVICIOS GENERALES	1,739,069.13	857,856.60	881,513.53
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	36.00	0.00	36.00
DOP	9000	5000	DEUDA PUBLICA	495,000.00	495,000.00	0.00
			DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
DOP	1000	2000	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS			
			SERVICIOS PERSONALES	339,000.00	0.00	339,000.00
DOP	2000	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,000.00	48,181.85	245,818.15
			SERVICIOS GENERALES	120,000.00	22,500.00	97,500.00
DOP	5000	6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
			INVERSION PUBLICA	4,692,256.69	4,691,231.14	1,025.55
DOP	1000	2000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
DOP	3000	5000	SERVICIOS PERSONALES	2,802,000.00	216,367.30	2,585,632.70
			MATERIALES Y SUMINISTROS	924,000.00	121,525.69	802,474.11
DOP	3000	5000	SERVICIOS GENERALES	3,399,271.68	2,028,100.82	1,371,170.86
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	12.00	0.00
DOP	1000	2000	DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
DOP	3000	5000	SERVICIOS PERSONALES	1,588,800.00	80,000.00	1,508,800.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	900,000.00	516,937.05	383,062.95
DOP	3000	5000	SERVICIOS GENERALES	894,000.00	76,681.08	757,318.92
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12.00	0.00	12.00
DOP	1000	2000	ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
DOP	2000	3000	SERVICIOS PERSONALES	449,999.98	1,600.01	448,399.97
			MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	6,000.00	30,000.00
DOP	3000	5000	SERVICIOS GENERALES	54,000.00	53,019.00	981.00
			DELEGACIONES			
DOP	1000	2000	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
			SERVICIOS PERSONALES	260,000.00	0.00	260,000.00
DOP	2000	3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
			SERVICIOS GENERALES	240,000.00	71,249.00	168,751.00
DOP	1000	2000	SIST.MUNICIPAL DE AGUA POTABLE			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
DOP	3000	5000	SERVICIOS PERSONALES	442,499.97	0.07	442,499.90
			MATERIALES Y SUMINISTROS	164,076.00	59,213.00	104,863.00
DOP	3000	5000	SERVICIOS GENERALES	783,600.00	95,232.00	688,368.00
			TOTAL	39,352,715.59	11,493,372.60	27,859,342.99

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es la transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

 Profr. Guadalupe Isabella Borbón Valencia



**SECRETARÍA MUNICIPAL
 H AYUNTAMIENTO
 BAVIACORA, SONORA
 ADMÓN 2021 2024**

El Profr. Guadalupe Isabel Borbón Valencia, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Baviacora, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento en Acta N°45 celebrada el 12 de Febrero de 2023, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto Trimestre de 2023

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACIÓN: EL AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA IMPLEMENTA ESTA AMPLIACION DEBIDO A QUE SE RECIBIERON RECURSOS DE CECOP Y REPUBE

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	BW	6000	DIR. DE OBRAS PUBLICAS PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS INVERSION PUBLICA	4,692,256.69	713,149.33	5,405,406.02
DSP	IB	3000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	3,399,271.68	165,137.81	3,234,133.87
DSPTM	JB	3000	DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIOS GENERALES	834,000.00	162,579.00	786,000.00
DEL	LP	3000	DELEGACIONES ADMINISTRACION DESCONCENTRADA SERVICIOS GENERALES	240,000.00	25,631.00	224,892.71
PC	AA	3000	SIST.MUNICIPAL DE AGUA POTABLE POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA SERVICIOS GENERALES	783,600.00	346,216.36	735,600.00
TOTAL				8,091,528.37	1,412,713.50	8,639,539.89

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Prof. Guadalupe Isabel Borbón Valencia



**SECRETARIA MUNICIPAL
H AYUNTAMIENTO
BAVIACORA, SONORA
ADMÓN 2021 2024**

El C.Prof. Armando Morales Corrales, Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, certifica que
 En sesión de Ayuntamiento celebrada el de 13 de Febrero del 2024, se tomó el siguiente:
Acuerdo Unico de Acta de Sesion Extraordinaria No.79

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el período de 01 de Enero al 31 de diciembre del 2023

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:
AMPLIACION (+)

TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2023

Justificación

Los recursos asignados fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas del presente año fiscal, es por ello que se presenta ajustes en las partidas mencionadas.

CUENTA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL	AMPLIACION	NUEVO MODIFICADO
SINDICATURA				
2000	MAT Y SUMINISTROS			
21201	MAT Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 1,682.00	\$ 4,316.00	\$ 5,998.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
33101	SERV LEGALES DE CONT	\$ 123,050.00	\$ 116,910.00	\$ 239,960.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 4,071.00	\$ 14,114.00	\$ 18,185.00
PRESIDENCIA				
1000	SERVICIOS PERSONALES			
12201	SUELDO BASE A EVENTUAL	\$ 10,000.00	\$ 27,399.00	\$ 37,399.00
2000	MAT Y SUMINISTROS			
21201	MAT Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 9,874.00	\$ 3,455.00	\$ 13,329.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 365,000.00	\$ 31,598.00	\$ 396,598.00
TESORERIA				
1000	SERVICIOS PERSONALES			
12201	SUELDO BASE A EVENTUAL	\$ 10,000.00	\$ 161,342.00	\$ 171,342.00
14101	CUOTAS POR SERV DE ISSSTESON	\$ 400,485.00	\$ 2,011,566.00	\$ 2,412,051.00
2000	MAT Y SUMINISTROS			
21201	MAT Y UTILES DE REPRODUCCION	\$ 60,132.00	\$ 8,120.00	\$ 68,252.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
33101	SERV LEGALES DE CONT	\$ 10,850.00	\$ 141,110.00	\$ 151,960.00
34101	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 45,570.00	\$ 192,000.00	\$ 237,570.00
OBRAS PUBLICAS				
2000	MAT Y SUMINISTROS			
21201	MAT Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 18,163.00	\$ 2,780.00	\$ 20,943.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
35302	MANT Y CONSERV BIENES INF	\$ 103,563.00	\$ 7,000.00	\$ 110,563.00
1000	SERVICIOS PUBLICOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES			
12201	SUELDO BASE A EVENTUAL	\$ 100,000.00	\$ 44,927.00	\$ 144,927.00
	CUOTAS POR SERV DE ISSSTESON	\$ 1,092,904.00	\$ 313,181.00	\$ 1,406,085.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQ Y B	\$ 800,000.00	\$ 830,298.00	\$ 1,630,298.00
35101	MANT Y CONSERV DE INMUEBLES	\$ 276,000.00	\$ 449,586.00	\$ 725,586.00
DESARROLLO SOCIAL				
1000	SERVICIOS PERSONALES			
12201	SUELDO BASE A EVENTUAL	\$ 5,750.00	\$ 52,393.00	\$ 58,143.00
CONTRALORIA				
1000	SERVICIOS PERSONALES			
12201	SUELDO BASE A EVENTUAL		\$ 121,543.00	\$ 121,543.00



RECURSOS HUMANOS			
1000	SERVICIOS PERSONALES		
12201	SUELDO BASE A EVENTUAL	\$ 50,000.00	\$ 130,271.00
15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		\$ 25,000.00
			\$ 25,000.00
PLANEACION ESTRATEGICA			
3000	SERVICIOS GENERALES		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 35,000.00	\$ 94,034.00
			\$ 129,034.00
DIF			
1000	SERVICIO PERSONALES		
12201	SUELDO BASE A EVENTUAL	\$ 5,750.00	\$ 236,878.00
			\$ 242,628.00
3000	SERVICIO GENERALES		
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$ 34,877.00	\$ 35,612.00
			\$ 70,489.00
4000	DEPORTE		
44204	FOMENTO DEPORTIVO	\$ 25,000.00	\$ 176,000.00
			\$ 201,000.00
TOTALES		\$ 3,587,721.00	\$ 5,231,433.00
			\$ 8,819,154.00

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al . Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su autorización ante el H. Congreso del Estado y para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de su original.

Atentamente:

C. Florentino Jusacamea Valencia
Presidente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora

Profesor Armando Morales Corrales
Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.

El C.Prof. Armando Morales Corrales , Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juarez, Sonora, certifica que En sesión de Ayuntamiento celebrada el de 13 de febrero del 2024, se tomó el siguiente :

Acuerdo Unico de Acta de Sesión Extraordinaria No. 79

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el período de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

REDUCCIÓN (-)

TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS 2023

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento con los objetivos y metas programadas.

CLAVES			DESCRIPCION	ASIGNADO		NUEVO MODIFICADO	
DEP	PROG	CAP		ORIGINAL	MODIFICADO		
PM	CA	1000	<u>PRESIDENCIA</u>				
			<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
		16101	PREVISION INCREMENTO DE SUELDOS	62,232	7,000	55,232	
		2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTRO</u>				
SA	D5		<u>SECRETARIA</u>				
			<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
		11301	SUELDOS	2,942,690.00	1,600,000.00	1,342,690	
		2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTRO</u>				
		24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	22,785.00	21,263.00	1,522	
TM	ED		<u>TESORERIA</u>				
			<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
		1000					
		11301	SUELDOS	3,073,644.00	300,000.00	2,773,644	
			2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTRO</u>			
		24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	14,000.00	11,252.00	2,748	
			4000	<u>TRANSFERENCIA , ASIG, SUBSIDIOS</u>			
		45101	PENSIONES	4,952,365.00	100,000.00	4,852,365	
45201	JUBILACIONES	6,719,045.00	600,000.00	6,119,045			
99101	ADEFAS	575,000.00	575,000.00	-			
DOP	PA		<u>OBRAS PUBLICAS</u>				
			<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
		1000					
		11301	SUELDO	1,306,760.00	200,000.00	1,106,760	
			2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTRO</u>			
	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	24,413.00	22,040.00	2,373		
IUSP	IB		<u>SERVICIOS PUBLICOS</u>				
			<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
		1000					
		11301	SUELDOS	6,859,465.00	300,000.00	6,559,465	
		15201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	23,000.00	23,000.00	-	
			2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTRO</u>			
		26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	190,550.00	99,000.00	91,550	
		27101	VESTUARIO Y UNIFORME	70,840.00	70,840.00	-	
	3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>					
	31101	ENERGIA ELECTRICA	360,000.00	200,000.00	160,000		
	32501	ARRENDAMIENTO EQ TRANSPORTE	80,000.00	80,000.00	-		
DDS	LD		<u>DESARROLLO SOCIAL</u>				
			<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
		1000					
		11301	SUELDO	533,232.00	149,500.00	383,732	
			3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			
		37501	VIATICOS	25,000.00	25,000.00	-	
			5000	<u>BIENES MUEBLES</u>			
51501	BIENES INFORMATICOS	10,850.00	10,850.00	-			
			<u>CONTRALORIA</u>				
	GW	1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				
		14101	CUOTAS ISSSTESON	480,528.00	200,000.00	280,528	

		16101	PREVISION INCREMENTO SUELDO	100,000.00	67,000.00	33,000
		3000	SERVICIOS GENERALES			-
		35701	MANT. Y CONSERV MAQ Y EQ	15,000.00	15,000.00	-
		37501	VIATICOS	90,000.00	28,000.00	62,000
		5000	BIENES MUEBLES			-
		51501	BIENES INFORMATICOS	11,500.00	10,000.00	1,500
	KV		RECURSOS HUMANOS			-
		2000	MATERIALES Y SUMINISTRO			-
		24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	12,000.00	9,309.00	2,691
		3000	SERVICIOS GENERALES			-
		37501	VIATICOS	15,500.00	14,000.00	1,500
		5000	BIENES MUEBLES			-
		51101	MOBILIARIO	25,000.00	25,000.00	-
	FR		PLANEACION ESTRATEGICA			-
		1000	SERVICIOS PERSONALES			-
		11301	SUELDO	1,286,302.00	77,000.00	1,209,302
		14101	CUOTAS ISSSTESON	598,886.00	110,000.00	488,886
		2000	MATERIALES Y SUMINISTRO			-
		22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONA	14,799.00	13,000.00	1,799
		24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	22,000.00	19,558.00	2,442
		27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	25,064.00	25,000.00	64
1			DESARROLLO ECONOMICO			-
		2000	MATERIALES Y SUMINISTRO			-
		26101	COMBUSTIBLE	35,000.00	13,600.00	21,400
		3000	SERVICIOS GENERALES			-
		37501	VIATICOS	30,000.00	27,000.00	3,000
	QN		DIF			-
		2000	MATERIALES Y SUMINISTRO			-
		21701	MATERIAL EDUCATIVO	21,700.00	7,000.00	14,700
	TB		ASUNTOS DE LA MUJER			-
		1000	SERVICIOS PERSONALES			-
		12201	SUELDOS EVENTUAL	30,000.00	30,000.00	-
		14101	CUOTAS POR SERV MEDICO ISSSTESON	136,963.00	61,000.00	75,963
		3000	SERVICIOS GENERALES			-
		33401	SERV DE CAPACITACION	12,240.00	12,240.00	-
		35501	MANT Y CONSERV EQ DE TRANSPORTE	6,000.00	6,000.00	-
		35701	MANT Y CONSERV DE MAQ Y EQ	5,000.00	5,000.00	-
		37501	VIATICOS	5,000.00	5,000.00	-
		39901	SERVICIOS ASISTENCIALES	10,000.00	10,000.00	-
			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
		51501	BIENES INFORMATICOS	20,000.00	20,000.00	-
			TOTALES	30,792,121	5,204,452	25,594,669

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de su original.

C. Florentino Jusacanes Valencia
Presidente del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora

Atentamente:

Profesor Armando Morales Corrales
Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.

El C.Prof. Armando Morales Corrales , Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, certifica que
 En sesión de Ayuntamiento celebrada el de 31 de Enero del 2024, se tomó el siguiente :
Acuerdo del punto No 4 de Acta de Sesión Ordinaria No.78

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 de Enero al 31 de diciembre del 2024

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

JUSTIFICACION

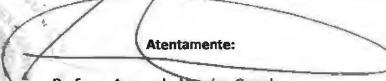
En base a la ley de Ingresos 2024 aprobada por el Congreso del Estado, se eliminó el ingreso correspondiente a la certificación de documentos por hoja, razón por la cual se tuvo que modificar el presupuesto de Egreso para el ejercicio fiscal 2024, cabe mencionar que algunos importes establecidos originalmente, no cubrían en su totalidad las erogaciones del personal de las diferentes departamentos involucrados, razón por la cual se realizaron modificaciones en el presupuesto de egresos que registró en nuestro municipio.

CLAVES		DESCRIPCION	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO	NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG CAP				
05		TESORERIA	44,626,169.76	141,722.28	44,767,892.04
07		SERVICIOS PUBLICOS	18,837,903.64	- 240,120.97	18,597,782.67
10		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	2,014,921.91	- 20,000.00	1,994,921.91
11		RECURSOS HUMANOS	3,082,780.61	20,000.00	3,102,780.61
12		PLANEACION ESTRATEGICA	2,602,783.65	- 17,237.20	2,585,546.45
62		ASUNTOS INDIGENAS	586,852.62	113,841.89	700,694.51
TOTAL			71,751,412.19	- 1,794.00	71,749,618.19
EB		PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	44,626,169.76	141,722.28	44,767,892.04
PA		ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	18,837,903.64	- 240,120.97	18,597,782.67
GU		CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	2,014,921.91	- 20,000.00	1,994,921.91
K3		FOMENTO Y REGULACION DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	3,082,780.61	20,000.00	3,102,780.61
OD		DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA Y PLANEACION MUNICIPAL	2,602,783.65	- 17,237.20	2,585,546.45
OD		PROMOCION Y REGULACION DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	586,852.62	113,841.89	700,694.51
TOTAL			71,751,412.19	- 1,794.00	71,749,618.19
	1000	SERVICIOS PERSONALES	27,935,271.22	272,363.45	28,207,634.67
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,145,172.38	- 5.00	2,145,167.38
	3000	SERVICIOS GENERALES	6,303,714.30	- 274,152.46	6,029,561.84
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,557,254.60	-	14,557,254.60
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	96,535.28	-	96,535.28
		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS			
	7000	PROVISIONES	2,464.43		2,464.43
	9000	DEUDA PÚBLICA	20,711,000.00		20,711,000.00
TOTAL			71,751,412.19	- 1,794.00	71,749,618.19

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al . Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su autorización ante el H. Congreso del Estado y para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hego constar que la presente es transcripción fiel y exacta de su original.

Atentamente:


 Profesor Armando Morales Corrales
 Secretario del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora.

La LAEP. Mayra Alejandra Rábago Soqui, Secretaria del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 14 de Febrero del 2024, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 5

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de
1º de enero al 31 de diciembre de 2023.**

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES

Justificación

Las ampliaciones se deben a que los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas y las reducciones a que en el ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO	ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO
DEP	PROG	CAP		ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO
AY			AYUNTAMIENTO	320,000.00	2,457.75	6,000.00	316,457.75
	AR		ACCIÓN REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	260,000.00	0.00	0.00	260,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,000.00	2,457.75	0.00	56,457.75
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,926,500.00	26,484.79	545,191.24	1,407,803.55
	CA		ACCIÓN PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	630,500.00	0.00	22,950.00	607,550.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	444,000.00	26,484.79	79,668.08	390,826.71
		3000	SERVICIOS GENERALES	852,000.00	0.00	442,573.16	409,426.84
SA			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	2,722,500.00	168,031.83	412,735.32	2,477,796.51
	DA		POLÍTICA Y GOBIERNO MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,504,500.00	8,900.00	217,750.00	1,295,650.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	420,000.00	21,717.79	46,497.02	395,220.77
		3000	SERVICIOS GENERALES	180,000.00	34,066.00	52,414.30	181,651.70
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	546,000.00	103,348.04	30,500.00	618,848.04
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	72,000.00	0.00	65,574.00	6,426.00
TM			TESORERÍA MUNICIPAL	5,822,500.00	139,667.43	231,971.69	5,730,195.74
	EB		PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	424,500.00	50,000.00	54,000.00	54,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	360,000.00	34,375.28	38,447.02	38,447.02
		3000	SERVICIOS GENERALES	486,000.00	0.00	139,524.67	139,524.67
		9000	DEUDA PUBLICA	4,552,000.00	55,292.15		4,607,292.15

DOP			DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	5,664,080.91	28,635.98	188,078.00	5,504,638.89
	HW		PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	268,000.00	0.00	24,000.00	234,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	540,000.00	28,635.98	57,278.00	511,357.98
		3000	SERVICIOS GENERALES	246,000.00	0.00	106,800.00	139,200.00
		6000	INVERSION PUBLICA	4,620,080.91	0.00	0.00	4,620,080.91
DSP			DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,899,200.00	1,024,805.67	182,483.94	3,741,521.73
	IB		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,554,000.00	467,100.00	41,000.00	1,980,100.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	552,000.00	82,139.31	103,176.44	530,962.87
		3000	SERVICIOS GENERALES	793,200.00	475,566.36	38,307.50	1,230,458.86
DSPM			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	1,304,900.00	264,439.34	37,422.82	1,531,916.52
	J8		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	432,500.00	33,000.00	34,450.00	431,050.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	714,000.00	231,439.34	2,400.00	943,039.34
		3000	SERVICIOS GENERALES	158,400.00	0.00	572.82	157,827.18
OCE			ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL	254,000.00	9,123.52	30,800.00	232,323.52
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	104,000.00	0.00	26,000.00	78,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	147,600.00	9,123.52	2,400.00	154,323.52
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00
OA			SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	978,800.00	11,181.71	12,850.00	977,131.71
	QN		ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS COMUNITARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	808,000.00	0.00	8,850.00	797,150.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,800.00	11,181.71	0.00	177,981.71
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	4,000.00	2,000.00
OB			ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO (OOMAPAS)	606,509.49	119,494.99	146,800.00	579,204.48
	AA		POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,400.00	6,381.48	14,400.00	90,381.48
		3000	SERVICIOS GENERALES	378,109.49	113,113.51	2,400.00	488,823.00
			SUMAS	22,498,990.40	1,794,333.01	1,794,333.01	22,498,990.40

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Mayra A Rabago S.



LAEP. MAYRA ALEJANDRA RABAGO SOQUI

Publicación electrónica
sin validez oficial

La C. Mayra Alejandra Rábago Soqui, Secretaria del Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 14 de Febrero del 2024, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 6

Que aprueba las modificaciones presupuestales 2023

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

Justificación

El Ayuntamiento tuvo remanente de ejercicios anteriores para realizar estas ampliaciones

AMPLIACION (+)

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog	Cap.				
DOP	HW	6000	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	4,620,080.91	77,422.49	4,697,503.40
			INVERSION PUBLICA	4,620,080.91	77,422.49	4,697,503.40
DSP M	J8	3000	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA			
			SERVICIOS GENERALES	158,400.00	4,276.22	162,676.22
TOTAL				4,778,480.91	81,698.71	4,860,179.62

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mayra A. Rabago S.

LAEP. MAYRA ALEJANDRA RABAGO SOQUI



DIVISADEROS
2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
SERVICIOS PERSONALES	-\$4,215,164.24	\$0.00	-\$4,215,164.24	-\$4,770,425.68	-\$4,770,425.68	\$555,261.44
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$3,182,040.00	\$14,556.00	\$3,196,596.00	\$3,040,630.33	\$3,040,630.33	\$155,965.67
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$636,000.00	\$158,115.00	\$794,115.00	\$717,336.00	\$717,336.00	\$76,779.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$1,131,854.00	\$1,617.00	\$1,133,471.00	\$1,040,965.95	\$1,040,965.95	\$92,505.05
SEGURIDAD SOCIAL	\$1,320,000.00	\$0.00	\$1,320,000.00	\$1,168,060.28	\$1,168,060.28	\$151,939.72
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$252,360.00	-\$174,288.00	\$78,072.00	\$0.00	\$0.00	\$78,072.00
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,670,000.00	-\$212,038.18	\$2,457,963.82	\$2,453,532.03	\$2,453,532.03	\$4,431.79
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$300,000.00	-\$119,336.41	\$186,663.59	\$184,090.59	\$184,090.59	\$2,573.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$192,000.00	\$19,688.81	\$211,688.81	\$211,688.81	\$211,688.81	\$0.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$120,000.00	-\$61,986.17	\$58,013.83	\$58,013.83	\$58,013.83	\$0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$78,000.00	-\$17,648.00	\$60,352.00	\$58,644.30	\$58,644.30	\$1,707.70
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,878,000.00	-\$4,720.55	\$1,873,279.45	\$1,873,278.36	\$1,873,278.36	\$1.09
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$24,000.00	-\$21,459.60	\$2,540.40	\$2,540.40	\$2,540.40	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$30,000.00	-\$25,760.00	\$4,240.00	\$4,240.00	\$4,240.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	\$48,000.00	\$13,185.74	\$61,185.74	\$61,035.74	\$61,035.74	\$150.00
SERVICIOS GENERALES	\$6,238,000.00	-\$448,401.97	\$4,789,598.03	\$4,775,219.26	\$4,775,219.26	\$14,378.77
SERVICIOS BASICOS	\$1,062,000.00	-\$97,634.05	\$964,365.95	\$963,485.61	\$963,485.61	\$880.34
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	\$264,000.00	-\$24,760.00	\$239,240.00	\$239,240.00	\$239,240.00	\$0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$612,000.00	-\$70,860.00	\$541,140.00	\$541,140.00	\$541,140.00	\$0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$126,000.00	-\$61,298.17	\$64,701.83	\$60,398.31	\$60,398.31	\$4,303.52
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$1,746,000.00	-\$201,016.80	\$1,544,983.20	\$1,540,812.61	\$1,540,812.61	\$4,170.59
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$36,000.00	\$4,600.00	\$40,600.00	\$40,600.00	\$40,600.00	\$0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$336,000.00	-\$61,943.13	\$274,056.87	\$270,817.55	\$270,817.55	\$3,239.32
SERVICIOS OFICIALES	\$720,000.00	\$249,624.75	\$969,624.75	\$969,624.75	\$969,624.75	\$0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$336,000.00	-\$185,114.57	\$150,885.43	\$149,100.43	\$149,100.43	\$1,785.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,173,600.00	\$337,957.49	\$1,511,557.49	\$1,511,557.49	\$1,511,557.49	\$0.00



MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$207,600.00	\$388,111.12	\$595,711.12	\$595,711.12	\$595,711.12	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$966,000.00	-\$50,153.63	\$915,846.37	\$915,846.37	\$915,846.37	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$77,455.00	-\$66,455.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$42,000.00	-\$42,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$23,455.00	-\$23,455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,536,873.00	\$602,009.51	\$2,138,882.51	\$2,138,688.16	\$2,138,688.16	\$194.35
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$1,536,873.00	\$602,009.51	\$2,138,882.51	\$2,138,688.16	\$2,138,688.16	\$194.35
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESION DE PRESTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
DEUDA PUBLICA	\$180,000.00	-\$156,631.35	\$23,368.65	\$23,368.65	\$23,368.65	\$0.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$180,000.00	-\$156,631.35	\$23,368.65	\$23,368.65	\$23,368.65	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	-\$4,076,654.48	\$57,442.50	-\$4,019,211.98	-\$4,605,478.33	-\$4,605,478.33	\$586,266.35

DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON PROPIEDAD DEL EMISOR.

C. JESUS ALBERTO URQUIJO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MIGUEL AGUSTIN BARCELO DURAZO
TESORERO MUNICIPAL



Publicación electrónica
sin validez oficial

ACUERDO No. 2
 Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de diciembre 2023
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
 Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	214,500.00	0.00	214,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
SIN	AR		SINDICATURA			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	259,454.00	0.00	259,454.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	30,379.00	90,379.00
			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,000,785.73	37,823.61	1,038,609.34
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	0.00	372,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	606,000.00	493,144.24	1,099,144.24
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00	
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,356,983.96	71,358.99	2,428,342.95
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	113,520.19	323,520.19
		3000	SERVICIOS GENERALES	152,400.00	0.00	152,400.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	747,840.00	79,131.38	826,971.38	
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00	
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	545,155.00	11,350.00	556,505.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	284,791.82	890,791.82
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,055,300.00	56,809.40	1,112,109.40
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00	
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	24,670.16	60,670.16	
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
DSPM	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,317,302.00	474,245.94	2,791,547.94
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,470,000.00	271,561.53	1,741,561.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,086,281.79	90,720.50	2,177,002.29
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	1.01	36,001.01	
	6000	INVERSION PUBLICA	3,388,452.40	2,417,089.48	5,805,541.88	
DSP	JB		DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	774,914.00	2,426.00	777,340.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,070.30	213,313.70	588,384.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	108,000.00	0.00	108,000.00
	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	
	9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	438,354.80	4,202.00	442,556.80
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	25,771.00	85,771.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00	
DDR	LP		DELAGACIONES Y COMISARIAS			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	168,987.00	0.00	168,987.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	
	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	
OA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			

		1000	SERVICIOS PERSONALES	489,710.00	2,189.04	491,899.04
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	22,471.00	82,471.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OB	AA		DOMAPAS			
		1000	PLANEACION Y ADMON DEL AGUA	414,730.00	6,661.00	421,391.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	300,000.00	23,937.60	323,937.60
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00	148,481.80	808,481.80
			SERVICIOS GENERALES			
			TOTAL	21,448,220.98	4,906,050.39	26,354,271.37

REDUCCION (-)

Justificación
El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	214,500.00	0.00	214,500.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SIN	AR		SINDICATURA			
			ACCION REGLAMENTARIA			
			SERVICIOS PERSONALES	259,454.00	0.00	259,454.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
PM	CA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL	1,000,785.73	0.00	1,000,785.73
		3000	SERVICIOS PERSONALES	372,000.00	0.00	372,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	0.00	606,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES			
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,	0.00	0.00	0.00
		4000	SUBSIDIOS Y APOYOS			
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	24,000.00	0.00
SA	DA	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,356,983.96	173,612.90	2,183,371.06
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	24,000.00	186,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	152,400.00	84,000.00	68,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,			
		4000	SUBSIDIOS Y APOYOS	747,840.00	0.00	747,840.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	545,155.00	0.00	545,155.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	112,650.00	493,350.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,055,300.00	493,461.19	561,838.81
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,			
		4000	SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	27,001.00	8,999.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
DSPM	IB	1000	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,317,302.00	39,071.78	2,278,230.22
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,470,000.00	464,956.67	1,005,043.33
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,086,281.79	492,852.31	1,593,429.48
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	36,000.00	0.00
		6000	INVERSION PUBLICA	3,388,452.40	2,414,652.42	973,799.98
DSP	JB	1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	774,914.00	2,426.00	772,488.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,070.30	26,300.00	348,770.30
		3000	SERVICIOS GENERALES	108,000.00	86,907.00	21,093.00
		8000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	438,354.80	25,488.00	412,866.80
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00

		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR			DELAGACIONES Y COMISARIAS			
	LP		ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	168,987.00	11,451.48	157,535.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
OA			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
	QN		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS			
			COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	489,710.00	2,195.04	487,514.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	10,075.83	7,924.17
OB			OOMAPAS			
	AA		PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	414,730.00	5,100.00	409,630.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	105,354.17	194,645.83
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	244,494.60	415,505.40
			TOTAL	21,448,220.98	4,906,050.39	16,542,170.59

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar en la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Noelia Diana García
Mtra. Noelia Diana García

SECRETARÍA MUNICIPAL
VILLA HIDALGO, SONORA

Publicación electrónica
sin validez oficial

ACUERDO No. 2
 Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2023
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

El municipio de villa Hidalgo recibió ingresos de CECOP de ejercicio anterior y recursos de REPUVE

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	214,500.00	0.00	214,500.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
SIN	AR	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
			SINDICATURA			
			ACCION REGLAMENTARIA			
PM	CA		SERVICIOS PERSONALES	259,454.00	0.00	259,454.00
			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SA	DA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,000,785.73	0.00	1,000,785.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	372,000.00	0.00	372,000.00
TM	EB	3000	SERVICIOS GENERALES	606,000.00	0.00	606,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
DSPM	IB		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	2,356,983.96	0.00	2,356,983.96
			SERVICIOS PERSONALES	210,000.00	0.00	210,000.00
			SERVICIOS GENERALES	152,400.00	0.00	152,400.00
			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	747,840.00	0.00	747,840.00
DSP	J8	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
			TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
			SERVICIOS PERSONALES	545,155.00	0.00	545,155.00
DSP	J8	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,000.00	0.00	606,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,055,300.00	0.00	1,055,300.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,000.00	0.00	36,000.00
DCE	GU	6000	INVERSION PUBLICA	3,388,452.40	122,942.50	3,511,394.90
			DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
			SERVICIOS PERSONALES	774,914.00	0.00	774,914.00
DDR	LP	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	375,070.30	0.00	375,070.30
		3000	SERVICIOS GENERALES	108,000.00	0.00	108,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL	438,354.80	0.00	438,354.80
		1000	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
DDR	LP	3000	SERVICIOS GENERALES	168,987.00	0.00	168,987.00
			DELAGACIONES Y COMISARIAS ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
OCE	GU	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			

	QN		ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	489,710.00	0.00	489,710.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OB	AA		OOMAPAS			
		1000	PLANEACION Y ADMON DEL AGUA	414,730.00	0.00	414,730.00
		2000	SERVICIOS PERSONALES	300,000.00	0.00	300,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	660,000.00	0.00	660,000.00
			SERVICIOS GENERALES			
			TOTAL	21,448,228.98	122,942.50	21,571,163.48

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que el presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Noelia Ocaño García
 Mtra. Noelia Ocaño García



SECRETARIA MUNICIPAL
 VILLA HIDALGO, SONORA

Publicación electrónica
 sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII19III-04032024-90CFD8240

